

654
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

AVE/MFVK

101657

2389

OFICINA
DE
PARTES

RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO SECC. 1ª N° 502 DE 2026, LICITACIÓN ID N° 2345-7-LE26, "ARRIENDO DE OFICINAS MODULARES PARA EL PROCESO DE RENOVACION DE PERMISOS DE CIRCULACION 2026", EN EL SENTIDO QUE INDICA.

SECCIÓN 1ª. N° 649 /

LAS CONDES, 20 FEB 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 502, de fecha 06 de febrero de 2026, que adjudicó a la empresa CO-OL Rental SpA, Rut. N° 77.120.376-0, la Licitación Pública para la contratación del "ARRIENDO DE OFICINAS MODULARES PARA EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE CIRCULACIÓN 2026", ID 2345-7-LE26, del portal www.mercadopublico.cl; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 6 de diciembre de 2024 por el que asume Catalina San Martín Cavada como alcaldesa; El Decreto Alcaldicio N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcaldesa.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 502, de fecha 06 de febrero de 2026, se adjudicó a la empresa CO-OL Rental SpA, Rut. N° 77.120.376-0, la Licitación Pública para la contratación del "ARRIENDO DE OFICINAS MODULARES PARA EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE CIRCULACIÓN 2026", ID 2345-7-LE26, del portal www.mercadopublico.cl.
2. Que, el numeral 2., del Decreto, antes mencionado, señala: "**2. SUSCRÍBASE CONTRATO con la empresa CO-OL RENTAL SPA, RUT N° 77.120.376-0, para el "ARRIENDO DE OFICINAS MODULARES PARA EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE CIRCULACIÓN 2026", de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto en el proceso de Licitación Pública ID N° 2345-7-LE26 del portal www.mercadopublico.cl, las que formarán parte integrante del presente Decreto, con un plazo de vigencia de 60 días hábiles posteriores a la recepción conforme del servicio de retiro**

del último módulo, de acuerdo con los plazos indicados en el punto B.2.4. de las Bases Técnicas, cuyo precio será la suma de \$ 67.139.798, IVA incluido, y cuyo contenido del acuerdo debe estar conforme el artículo 118 del reglamento de la ley N° 19.886, y las demás cláusulas que regulen las bases de licitación conforme al Principio de Estricta Sujeción a las Bases”.

3. Que, el monto de la contratación, esto es, \$ 67.139.798, IVA incluido, no supera las 1.000 Unidades Tributarias Mensuales (UTM).
4. Que, el punto A.6.1., De la formalización del Contrato, de las Bases Administrativas, que rigen la Licitación, señala: *“En el marco de la presente licitación, si oferta no superan las 1.000 Unidades Tributarias Mensuales (UTM), se establece que los bienes a adquirir corresponden a bienes estándar, de especificación simple y objetiva. Esto se debe a que la naturaleza de los bienes licitados no requiere un desarrollo técnico complejo en la oferta, limitándose únicamente a su entrega. Por esta razón, la preparación de las ofertas no implica un esfuerzo significativo por parte de los oferentes”*
5. Que, por error, se indicó en numeral 2., del Decreto, antes mencionado, que debía suscribirse contrato con la empresa CO-OL Rental SpA, Rut. N° 77.120.376-0 sin considerar que el monto de la contratación es inferior a las 1.000 Unidades Tributarias Mensuales (UTM), lo cual debe ser corregido en atención a que no es necesario suscribir contrato sino sólo emitir la correspondiente Orden de Compra.
6. Que, la autoridad administrativa tiene la facultad de aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 62 de la ley N° 19.880.

DECRETO

1. **RECTIFÍCASE** el resolutivo 2° del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 502, de fecha 06 de febrero de 2026, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

“2. SUSCRÍBASE CONTRATO con la empresa CO-OL RENTAL SPA, RUT N° 77.120.376-0, para el **“ARRIENDO DE OFICINAS MODULARES PARA EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE CIRCULACIÓN 2026”**, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto en el proceso de Licitación Pública ID N° 2345-7-LE26 del portal www.mercadopublico.cl, las que formarán parte integrante del presente Decreto, con un plazo de vigencia de 60 días hábiles posteriores a la recepción conforme del servicio de retiro del último módulo, de acuerdo con los plazos indicados en el punto B.2.4. de las Bases Técnicas, cuyo precio será la suma de \$ 67.139.798, IVA incluido, y cuyo contenido del acuerdo debe estar conforme el artículo 118 del reglamento de la ley N° 19.886, y las demás cláusulas que regulen las bases de licitación conforme al Principio de Estricta Sujeción a las Bases”.

DEBE DECIR:

“2.CONTRÁTASE con la empresa CO-OL RENTAL SPA, RUT N° 77.120.376-0, para el **“ARRIENDO DE OFICINAS MODULARES PARA EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE CIRCULACIÓN 2026”**, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto en el proceso de Licitación Pública ID N° 2345-7-LE26 del portal www.mercadopublico.cl, las que formarán parte integrante del presente Decreto, con un plazo de vigencia de 60 días hábiles



posteriores a la recepción conforme del servicio de retiro del último módulo, de acuerdo con los plazos indicados en el punto B.2.4. de las Bases Técnicas, cuyo precio será la suma de **\$67.139.798, IVA incluido**, la que se formalizará mediante la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

2. En todo lo demás se mantiene vigente las disposiciones indicadas en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 502, de fecha 06 de febrero de 2026.
3. **PUBLIQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2345-7-LE26

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE
SUBROGANTE
ALCALDESA
(5)

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE CONTROL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Oficina de Partes.